

BASES FONDO CONCURSABLE
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR 2025

ANTECEDENTES DEL CONCURSO

El programa Mujeres Jefas de Hogar (en adelante MJH), ha establecido año a año implementar la iniciativa denominada “**Fondo Concursable del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025**”, el cual tiene como finalidad apoyar, con un incentivo económico, proyectos de emprendimiento en ejecución y/o con posibilidades de desarrollo. Este financiamiento favorecerá la activación de emprendimientos o ideas de negocio.

El fondo total para distribuir en el concurso es de **\$5.000.000 (cinco millones de pesos)**, provenientes del aporte con fondos propios que realiza la Municipalidad de Panguipulli a la ejecución del Programa MJH. Este fondo es un incentivo económico no reembolsable, pero sí debe ser rendido al momento de realizar la compra de los productos solicitados en la postulación.

Se otorgará un monto de **\$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos)** a **20** emprendedoras que se encuentren participando activamente en el programa Mujeres Jefas de Hogar, con su emprendimiento en funcionamiento (incluye formalizados) o idea de negocio. Dicho monto debe ser utilizado en la compra de materiales y/o maquinarias debidamente solicitadas en su postulación, todo ello para sustentar su inversión productiva o desarrollo comercial, de carácter individual.

Lo anteriormente expuesto busca cumplir uno de los principales objetivos del Programa, que es: propiciar la independencia económica de las mujeres.

BASES TÉCNICAS.

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Apoyar iniciativas de micro-emprendimiento económico-productivo y/o comercial con microempresarias y/o emprendedoras que participan activamente en el Programa Mujeres Jefas de Hogar durante el año 2024 y 2025.

2. ANTECEDENTES Y REQUISITOS

Pueden postular **las Mujeres del Programa Mujeres Jefas de Hogar activas durante el año 2024 y 2025,** en la comuna de Panguipulli, que cumplan los siguientes requisitos:

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Participantes del Programa MJH | <p>Podrán postular aquellas mujeres que tengan participación en el Programa, durante el año 2024 y 2025 idealmente orientado hacia el perfil independiente.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Otros Fondos | <p>No haberse adjudicado anteriormente el fondo del Programa Mujeres Jefas de Hogar (2024), ni el Fondo “Yo te Apoyo Mujer” (en su versión 2025), todos financiados por la Municipalidad de Panguipulli.</p> <p>Una vez recepcionados los proyectos se procederá a verificar con las bases de datos de fondos anteriores del Programa Jefas de Hogar y Departamento de la Mujer y Equidad de Género.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio | <p>La postulante deberá acreditar residencia permanente en la comuna de Panguipulli (verificable mediante Registro Social de Hogares).</p> |



| | |
|--------------------------------------|--|
| • Emprendimiento | Tener una iniciativa de negocio en curso (incluye formalizados) o idea de negocio por desarrollar. |
| • Formulario | Completar en su totalidad el formulario de postulación, adjuntar todos los documentos obligatorios y entregar dentro de un sobre en la fecha señalada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Panguipulli. <u>Aquellas postulaciones que se presenten fuera de plazo serán rechazadas.</u> |
| • Veracidad de la Información | La información que registre cada postulante en el formulario, debe ser fidedigna y estará sujeta a verificación por parte de la comisión evaluadora. En caso de entregar información falsa, <u>quedará fuera del proceso de selección y quedará inhabilitada para postular a este fondo nuevamente.</u> |

3. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA POSTULACIÓN

- Formulario completo
- Fotocopia simple del carnet de identidad vigente por ambos lados.
- Registro Social de Hogares actualizado, (máximo 3 meses de antigüedad). En el caso de estar en proceso de actualización de datos, **adjuntar la solicitud y su registro anterior** el cual puede ser obtenido en la página www.registrosocial.gob.cl
- Fotocopia simple de certificados de capacitaciones o cursos que acrediten experiencia en el rubro, o al menos 3 fotografías donde aparezca usted junto a sus productos señalando fecha, lugar, actividad y cualquier otra descripción que permita determinar la veracidad de las fotos.
- Resolución sanitaria, solo en el caso de presentar una postulación vinculada a alimentación en la categoría en funcionamiento.
- En el caso de la categoría idea de negocio es obligatorio completar y adjuntar anexo 3.
- Una cotización formal, (con impuesto incluido) de la inversión que realizará con el incentivo. En el caso de solicitarlos por medio de correo electrónico, adjuntar dicho correo a la postulación. No se aceptarán presupuestos de artículos usados, y los proveedores, al momento de la compra, deberán entregar el respectivo documento tributario (boleta o factura con detalle de inversión).
- Anexo 1, carta de compromiso.
- Anexo 2, declaración jurada
- Anexo 3, carta de compromiso resolución sanitaria (aplica en caso de proponer su proyecto como idea de negocio vinculada a los rubros alimenticios)

4. CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO Y PERFIL DE LAS POSTULACIONES.

El fondo concursable del Programa Mujeres Jefas de Hogar no financiará iniciativas que tiendan a ir en contra de la ley u Ordenanzas Municipales.

Los recursos otorgados sólo podrán financiar las inversiones solicitadas en la postulación: maquinarias y/o equipos, herramientas, mercaderías y/o insumos, materias primas, promoción y difusión o materiales para habilitar espacios de su emprendimiento que coincidan con el cuadro presupuestario del proyecto.

El incentivo económico que se contempla en este Fondo, se ha definido de la siguiente manera, de acuerdo al perfil de cada una de las participantes:



| | |
|---|--|
| • Idea de negocio: 10 cupos | Consiste en aquellas postulaciones que presentan una idea de negocio y que requieran de una inversión inicial para materializarla. |
| • Emprendimiento en funcionamiento: 10 cupos | Se enmarcan en esta categoría aquellos emprendimientos que estén en funcionamiento y que requieran una inversión para mejorarlo. Incluye emprendimientos formalizados. |

La comisión evaluadora otorgará un financiamiento a un total de 20 proyectos.

5. ETAPAS Y CALENDARIO DEL PROCESO (fechas sujetas a modificación por parte de la comisión evaluadora)

| | |
|---|--|
| • 22 de septiembre al 26 de septiembre de 2025 | Lanzamiento y difusión del Fondo Concursable. Período de publicación de las bases en la página web de la Municipalidad, www.municipalidadpanguipulli.cl . |
| • 29 de septiembre al 24 de octubre de 2025 | Llamado a postular. Período en el cual las postulantes deben entregar sus proyectos en la Oficina de Partes de la Municipalidad , de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 14:00 horas . Los antecedentes deben ir en un sobre cerrado, indicando en este lo siguiente “FONDO CONCURSABLE PROGRAMA JEFAS DE HOGAR 2024” |
| • 27 de octubre 30 de octubre de 2025 | Revisión y selección de postulaciones, por parte de la comisión evaluadora. |
| • 03 al 07 de noviembre de 2025 | Publicación de los resultados en la página www.municipalidadpanguipulli.cl , y notificación por correo electrónico y/o llamado telefónico a las seleccionadas. |
| • 19 de noviembre de 2025 | Ceremonia de entrega de incentivos. Se realizará la entrega de incentivo económico por medio de transferencia electrónica a cuenta donde la ganadora sea titular, o cheque emitido desde la Municipalidad de Panguipulli. La fecha de la transferencia no necesariamente coincidirá con la fecha de la ceremonia. Fechas sujetas a modificación |



6. FACTORES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Cada proyecto recibido será evaluado sobre la base de una pauta de evaluación construida a partir de los siguientes factores:

| CRITERIO | PORCENTAJE |
|--------------------------------------|------------|
| Potencial de implementación | 30% |
| Diferencia con la competencia | 15% |
| Jefatura de Hogar | 20% |
| Experiencia | 20% |
| Justificación de la inversión | 15% |
| Total puntaje | 100 % |

Potencial de implementación: se evaluará si la postulación cuenta con aspectos procedimentales que permitan proyectar su ejecución en la realidad, tales como:

- Correcta formulación del proyecto.
- Coherencia de los objetivos.
- Presenta estrategias que permitan sostener el proyecto en el tiempo.
- Coherencia de cotizaciones con cuadro presupuestario.

| POTENCIAL DE IMPLEMENTACIÓN | PUNTAJE |
|---|------------|
| Poco potencial de implementación | 25 puntos |
| Mediano potencial de implementación | 50 puntos |
| Alto potencial de implementación | 75 puntos |
| Muy alto potencial de implementación | 100 puntos |

Diferencia con la competencia: se considerará que ofrece para diferenciarse de la competencia que ofrezca productos similares

| DIFERENCIA CON LA COMPETENCIA | PUNTAJE |
|-------------------------------|------------|
| Poca diferencia | 25 puntos |
| Medianamente diferente | 50 puntos |
| Diferente | 75 puntos |
| Muy diferente | 100 puntos |

Jefatura de Hogar: se asignará mayor puntaje a los proyectos que sean postulados por Mujeres Jefas de Hogar verificado con Registro Social de Hogares.

- **Jefa de hogar:** persona económicamente activa, que tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar.
- **Jefa de núcleo o no es jefa de hogar:** persona económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene una jefa o jefe de hogar distinto.



| JEFATURA DE HOGAR | PUNTAJE |
|-----------------------------------|------------|
| Jefa de núcleo o no jefa de hogar | 50 puntos |
| Jefa de hogar | 100 puntos |

Experiencia en el rubro: Se evaluará el conocimiento y manejo en el rubro que se postule mediante la presentación de certificados de cursos, capacitaciones o fotografías de su emprendimiento, como se explica en las bases de este fondo.

| EXPERIENCIA EN EL RUBRO | PUNTAJE |
|---|------------|
| Sin certificados o fotografías | 25 puntos |
| 1 certificado o 3 fotografías | 50 puntos |
| 2 certificados de cursos o capacitaciones | 75 puntos |
| 3 o más certificados de cursos o capacitaciones | 100 puntos |

Justificación del proyecto: se evaluará en el proyecto que la inversión solicitada sea consecuente con el proyecto a realizar

| JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN | PUNTAJE |
|-------------------------------|------------|
| No Justifica | 25 puntos |
| Justifica mínimamente | 50 puntos |
| Justifica medianamente | 75 puntos |
| Justifica claramente | 100 puntos |

7. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Tras el cierre de las postulaciones, la comisión evaluadora conformada por: un/a representante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, un/a representante del Departamento de la Mujer y Equidad de Género, , (en caso de ausencia de alguno de éstos, se designará oportunamente un sustituto/a), deberá confeccionar un listado con el nombre de los proyectos, indicando el ítem de inversión contemplada.

Se verificará que la postulación cumpla con las exigencias administrativas estipuladas en las presentes bases, revisando la documentación presentada, de acuerdo con lo solicitado; y si la postulación cuenta con los requisitos legales y condiciones técnicas para acceder al incentivo.

La comisión evaluadora tiene la facultad de declarar inadmisibles un proyecto, si considera fundadamente que éste no cumple con las bases.

7.1 Evaluación y selección.

La comisión evaluadora, analizará los proyectos declarados admisibles, y mediante la pauta de evaluación asignará puntajes a cada uno de ellos. Serán ordenados por puntajes y serán seleccionados los mejores puntajes.



En el caso de empate, la comisión evaluadora seleccionará aquel que tenga mayor puntaje en el criterio de factibilidad y viabilidad técnica.

7.2 Adjudicación.

Los proyectos seleccionados, pasarán a la etapa de adjudicación, según los puntajes obtenidos de los criterios de selección.

7.3 Entrega de los recursos:

La comisión evaluadora aprobará el otorgamiento de los incentivos de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación, en forma decreciente, hasta la entrega total de los recursos y propondrá la elaboración de un Decreto por el total de proyectos seleccionados a financiar, el cual deberá llevar adjunto los presupuestos solicitados en los formularios de postulación seleccionados.

Concluida la etapa de aprobación, se procederá a gestionar la tramitación de Decreto de pago a nivel intramunicipal, de tal forma de materializar la entrega del incentivo, se realizará mediante transferencia electrónica, depósito a la cuenta bancaria de la postulante, o excepcionalmente en el caso de que no la posea mediante cheque nominativo, entregado por el Departamento de tesorería de la Municipalidad de Panguipulli, a nombre de la beneficiada.

La entrega de los incentivos no podrá exceder más allá de un plazo de 30 días hábiles después de aprobado el proyecto y realizada toda la documentación antes señalada.



BERNARDO TOLEDO GALLEGOS
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO



MIGUEL CHAPARRO GUZMÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



FELIPE JARA TORRES
ENCARGADO PROGRAMA JEFAS
DE HOGAR



PAULINA LOVERA MOSCOZO
ENCARGADA PROGRAMA JEFAS
DE HOGAR



ANEXO 1

CARTA COMPROMISO

Panguipulli, ____ de ____ del 2025

Yo _____
_____, RUT _____, postulante al **FONDO
CONCURSABLE DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, DE
LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI**, en el caso de adjudicarme el
incentivo económico, me comprometo a rendir en los plazos establecidos en las
bases y a no hacer mal uso de estos recursos, todo esto indicado en Resolución N°
30 de la Contraloría General de la República, información que recibí al momento
de la postulación.

Nombre : _____

RUT : _____

Firma : _____



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Panguipulli, ____ de ____ del 2025

Yo _____
_____, RUT _____, postulante al **FONDO
CONCURSABLE DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, DE
LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI**, declaro que toda la información
y documentación presentada en la postulación es fidedigna y verídica, asumo que,
en caso de incurrir en alguna omisión, la postulación podrá ser declarada
inadmisible y/o rechazada.

Nombre : _____

RUT : _____

Firma : _____



ANEXO 3

**CARTA COMPROMISO
RESOLUCIÓN SANITARIA
(SÓLO IDEA DE NEGOCIO)**

Panguipulli, ____ de ____ de 2025

Yo _____
_____, RUT _____, postulante al **FONDO
CONCURSABLE DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, DE
LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI**, en el caso de obtener el incentivo
económico, me comprometo a realizar en trámite correspondiente a la obtención
de Resolución Sanitaria Mención Elaboración de Alimentos, siendo este es un
requisito mínimo para la elaboración de cualquier alimento.

Nombre : _____

RUT : _____

Firma : _____



DOCUMENTOS QUE DEBE INCLUIR EN EL SOBRE

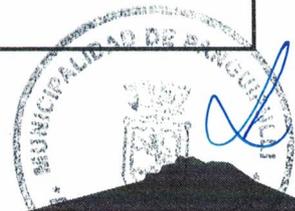
| | |
|--|--|
| FOTOCOPIA SIMPLE DE CARNET DE IDENTIDAD | |
| REGISTRO SOCIAL DE HOGARES | |
| FOTOCOPIA DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIONES O 3 FOTOGRAFÍAS | |
| RESOLUCIÓN SANITARIA (SOLO SI POSTULA CON UN EMPRENDIMIENTO VINCULADO A ALIMENTACIÓN) | |
| COTIZACIÓN DE PRODUCTOS SOLICITADOS | |
| ANEXO 1 | |
| ANEXO 2 | |
| ANEXO 3 (SI CORRESPONDE) | |
| FORMULARIO DE POSTULACIÓN COMPLETO | |



FORMULARIO DE POSTULACIÓN 2025
“FONDO CONCURSABLE PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR”

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

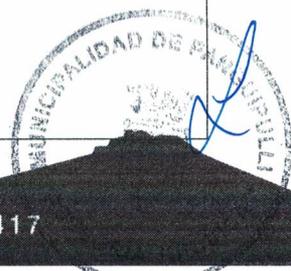
| | |
|---|--|
| NOMBRE POSTULANTE | |
| RUT | |
| DIRECCIÓN | |
| TELÉFONO CELULAR | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| CATEGORÍA EN QUE POSTULA (MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN) | IDEA DE NEGOCIO: <input type="checkbox"/> EN FUNCIONAMIENTO (No formalizadas) : <input type="checkbox"/> EN FUNCIONAMIENTO (Formalizadas): <input type="checkbox"/> |
| NOMBRE DEL PROYECTO | |
| RUBRO | |
| RESOLUCIÓN SANITARIA (si corresponde) Marque con una X | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| CUENTA BANCARIA (PROPIA) Para transferencia incentivo económico Marque con una X | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Banco <input type="text"/> Tipo de cuenta <input type="text"/> N° de cuenta <input type="text"/> |



Responder ambas preguntas independientes de la categoría que postula.

2.- Describa su proyecto, los productos o servicios que ofrece o ofrecerá en el caso de postular en la categoría de idea de negocio.

2.1 Mencione tres fortalezas y tres debilidades en torno al emprendimiento o idea de negocio que quiere desarrollar. (F.O.D.A) (Mínimo 10 líneas)



2.2. Mencione los objetivos de su proyecto a corto plazo (objetivo general y mínimo dos objetivos específicos), describa qué actividades realizará para alcanzarlos y sostenerlos en el tiempo. (Mínimo 10 líneas)



2.3. Describa la experiencia que posee en el rubro, mencione los cursos y capacitaciones que po. Adjunte certificados. (Mínimo 10 líneas)



2.4. ¿Identifique y describa mínimo dos segmentos de clientes? (Mínimo 5 líneas)



2.5. ¿Qué recursos necesitas para poner en marcha tu idea de negocio o mejorar tu emprendimiento en funcionamiento (incluye formalizados)? Justifique porqué es relevante invertir los recursos de este fondo y que utilidad le daría. (Mínimo 10 líneas)

2.6 ¿Cómo se diferenciará de la competencia? (Mínimo 10 líneas)



**2.7. Describa: Si actualmente desarrolla una idea de negocio, ¿Dónde piensa vender sus productos?
¿Cuánto espera vender mensualmente?**

**En el caso de la categoría en funcionamiento (incluye formalizados) ¿Cómo y dónde comercializa sus
productos? ¿Cuánto vende mensualmente y anualmente?**

| Ene | feb | mar | abr | may | jun | jul | agos | sep | oct | nov | dic |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|
| \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |

***EN EL CASO DE LA CATEGORÍA EN FUNCIONAMIENTO(INCLUYE FORMALIZADOS),DEBE RESPONDER EL TOTAL DE VENTAS MENSUAL, ANUAL Y CALCULAR SU PROMEDIO MENSUAL.**

| | |
|---------------------------|----|
| Total ventas anual | \$ |
|---------------------------|----|

*** SI ES IDEA DE NEGOCIO RESPONDER SOLO PROMEDIO DE VENTAS MENSUAL**

| | |
|-------------------------|----|
| Promedio mensual | \$ |
|-------------------------|----|



3.- PRESUPUESTO. Llene en el ítem que corresponda, según el tipo de inversión que solicite al fondo

| INVERSIÓN | DETALLE (TIPO, CANTIDAD) | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | MONTO SOLICITADO | APORTE PROPIO DE LA POSTULANTE (VOLUNTARIO) |
|--|--------------------------------|--------------------|-----------------|---------------------|--|
| <i>Maquinarias</i> | | | | | |
| <i>Equipos</i> | | | | | |
| <i>Herramientas</i> | | | | | |
| <i>Materias primas y/o insumos</i> | | | | | |
| <i>Materiales para habilitación de espacio</i> | | | | | |
| <i>Promoción y difusión</i> | | | | | |
| <i>Total</i> | | | | | |

NOMBRE, RUT Y FIRMA

